

EL GENERAL NIETO

PERIODICO OFICIAL.

ARTICULOS DE OFICIO.

República Peruana—Comandancia Jeneral del Departamento—Arica Agosto 5 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel } Prefecto del Departamento. }

Sr. P.—Tengo el honor de pasar á manos de US. para su debido conocimiento y satisfaccion, las dos notas originales del 27 y 30 del anterior Julio, que el dia de ayer á las seis de la tarde, he recibido en este Puerto del Benemérito Sr. Coronel Sub-prefecto y Comandante Militar de la Provincia de Tarapacá D. Carlos Lagomarcino, y del gobernador D. Santiago Viqueñas; remitiendo á disposicion de US. y del mayor de esa plaza para que permanezcan en ella bajo su palabra de honor, en clase de prisioneros de guerra, con el haber que por reglamento les corresponde al segundo piloto de la armada nacional D. Juan Toro, y al guardia marina D. Juan Samaniego.

Al impartir á US. este favorable aunque pequeño triunfo de la causa Constitucional, á cuya vanguardia se ha puesto el joven pero heroico departamento de Moquegua, me atrevo á asegurar á US. que si la Goleta "Libertad" bloqueadora de Iquique no corre igual suerte que el bote, antes que espire el presente mes, alomenos se hará ilusorio el objeto de bloquear aquel Puerto, por cuanto el litoral de la provincia de Tarapacá comprende muchas y muy comidas caletas, por las que sin interrupcion continuaran nuestras relaciones mercantiles con todas las naciones del mundo.—Dios guarde á US.

Ramon Castilla.

República Peruana—Sub-prefectura y Comandancia Militar de la Provincia de Tarapacá—Iquique Julio 27 de 1843.

Benemérito Sr. Jeneral Comandante Jeneral del departamento D. Ramon Castilla. }

Tengo el honor de infermar á US. que en la mañana de hoy se presentó en esta bahía un bote tripulado.—Habiendo conocido por sus movimientos que eran enemigos, mandé tripular inmediatamente algunas Chalupas, y repartiendo en ellas á los nacionales de Tarapacá, armados, hice que saliesen en persecucion de dicho bote. El resultado ha sido tan feliz como era de esperarse del valor y serenidad con que los civicos se presentaron á esta empresa. Rindieron el bote sin hacer un tiro, y lo condujeron á tierra con dos oficiales, cuatro marineros, otros tantos fusiles, una pistola y un sable. Satisfactorio me es poder en conocimiento de US. este suceso q' aunque parezca insignificante, es sin embargo suficiente para dar una idea del patriotismo de que se hallan animados los Tarapaqueños, y del valor que los distingue. Son tambien acreedores á recomendacion los bogadores de las chalupas, porque se han manejado tan bien que lograron alcanzar el bote enemigo á pesar de hallarse á una distancia considerable de tierra. He mandado q' se venda el bote, y su valor se les entregue en clase de gratificacion. Las declaraciones que han dado los oficiales prisioneros son de que el bote pertenecía á la Barca "Limeña" de donde fué enviado en busca de la Goleta "Libertad," que el 20 salió con direccion á este Puerto, y aun no ha llegado. Una comunicacion que conducia fué hechada á la agua. He dispuesto que los dos oficiales pasen á Tarapacá para que de allí sean remitidos inmediatamente á disposicion de US.—Dios guarde á US. S. J. C. J.

Carlos Lagomarcino.
Arica Agosto 5 de 1843

Con la respectiva nota remitase en copia al Benemérito Sr. Coronel Prefecto del departamento, y conféstese aprobando no solo lo dispuesto con el valor del bote tomado, sino tambien mandando dar otro tanto mas de los fondos del Estado por la Administracion de Iquique que con igualdad proporcional á la manera que se usa en las presas, se distribuia entre los marinos de Iquique y los individuos de la Guardia Nacional de Tarapacá que compusieron la tripulacion de las embarcaciones que apresaron dicho bote, dándoles por ul-

timo á nombre de la Nacion las debidas gracias por el servicio que acaban de prestar.—Castilla

República Peruana—Gobierno Politico—Tarapacá Julio 30 de 1843.

Al Benemérito Sr. Jeneral Co- } mandante Jeneral del departamento. }

B. S. J.—Con esta fecha y á cargo del oficial de la Guardia Nacional D. Pedro Contreras, remito á disposicion del Benemérito Sr. Coronel Comandante Militar del Puerto de Arica, dos prisioneros oficiales de Marina, D. Juan Toro y D. Juan Samaniego, que con cuatro hombres mas han sido tomados en Iquique por los Guardias Nacionales de Tarapacá los cuales son del buque de guerra enemigo "Limeña" Pongo esto en conocimiento de US. á la vez que tengo la honra de adjuntarle un pliego que me remitió para US. el benemérito Sr. Coronel Comandante Militar y Sub-prefecto de la provincia.—Dios guarde á US.—B. Sr. J.

Santiago Viqueñas.

Arica Agosto 3 de 1843.—Agreguese á sus antecedentes en copia y corra con lo decretado en ellos.—Castilla.

Es copia.—Castilla.

EL JEFE SUPERIOR POLITICO Y MILITAR DEL TERRITORIO LIBRE A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE ARQUIPA.

Arquepeños:—Hollado el código fundamental, burladas vuestras esperanzas, y sometido el Perú al capricho de un tirano insensato que humilla la Patria con sus escandalosos deshechos, cumplo el deber sagrado que me impone la Nacion de defender su libertad, de sostener sus instituciones, y de salvarla de la afrenta en que la somieran las frivolas pretenciones del necio Dictador; cumplo la honrosa mision que he recibido de todo este heroico departamento de librarlo del asesinato, del saqueo, y de cuantas depredaciones ha sido victima por su decidida resolucion de no someterse por un solo dia á ningun poder discrecional—y cumplo por último vuestra voluntad, bastante pronunciada siempre contra los tiranos, cualesquiera que ellos sean, y bajo las formas que se presenten.

Compatriotas:—Demasiado habeis sufrido desde que el usurpador, traicionando alevoso la confianza que inmeredidamente se le dispensara, encontró en sus manos los medios de satisfacer sus ajenas aspiraciones. Pero mayores son las injurias, las violencias, los escandalos con que diariamente insulta á la Nacion, desde que logró sorprender la incauta sencillez de algunos militares para escalar el poder Supremo: mayor ha sido el escarnio y la mofa con que ha burlado las esperanzas de los que prestaron crédito á sus fementidas promesas de reunir el Congreso, y sostener sus soberanas deliberaciones. Difícil y hasta inútil seria enumerar los atentados de todo genero que ha cometido con ofensa de la civilizacion, y con ultraje de la humanidad, desde aquella época luctuosa para la Patria. Los Peruanos todos lo saben: todos son el juguete de un traidor impudente y descarado, que sin respetar lo que hay mas digno de consideracion en todo pais culto—el sexo delicado y débil—ha llevado su crueldad y su despecho hasta ahorrjar á Señoras notables, y conservarlas en las mansiones destinadas para la seguridad y martirio de los mas famosos criminales. El vasto territorio del desgraciado Perú, es hoy un campo sembrado de victimas, por cuya venganza claman la justicia y el patriotismo.

Arquepeños:—Perfidia, traicion, engaños son los medios que ha empleado el usurpador Vivanco para asaltar el puesto de que lo arroja la indignacion y el querer nacional. Traicion, engaños y perfidia deben ser los resortes que pongan en ejercicio sus satélites para alucinarnos y convertirnos contra los mas fieles y zelosos defensores de la causa publica. Sé que mis enemigos, que solo son los de la Patria y los de la Libertad que habeis defendido constantemente, se empeñan en convertirnos en enemigos míos. Yo jamas lo seré vuestro. Ni como podria serlo, quien como yo ha suspirado tanto por vuestra nombrada, por vuestra gloria y por vuestra felicidad? Ni como podria serlo, quien como yo obtuve siempre vuestro amor y vuestra confianza, quien mereció de vosotros el honroso titulo de *caudillo de los libres*,

y os acompañó en las fatigas y en los peligros, en la prosperidad y en la desgracia por defender la libertad de los Pueblos? Amigo leal y sincero de los Arquepeños, y con titulos que siempre he procurado conservar para merecer su estimacion, no puedo creer que hoy en que defiendo una causa mas santa, mas justa, mas gloriosa que aquella que defendimos juntos en tiempos mas felices, quieran tornarse contra si mismos y contra sus invariables principios, tornándose contra mí, contra los pueblos que me han encomendado la defensa de sus derechos, y contra los Ilustres Jenerales y Jefes que han jurado conmigo restablecer el imperio de la Constitucion ó morir sosteniéndola.

Arquepeños:—Próximo está el término de la existencia del despotismo directorial. De vuestra cooperacion y esfuerzos depende su total y pronta destruccion. Corresponde al glorioso renacimiento que lleva vuestro departamento, *El departamento de la Ley*. Conceded vuestro poder, y empleado en derrocar á los esbirros de la tirania que oprimen vuestro hermoso suelo: suelo en que no debe jermar planta alguna que se sobreponga á la de la libertad. Indícadme vuestra voluntad y sera cumplida: volard á ayudarnos á suicidar el vergonzoso yugo que os encorba, y á daros nuevas y mas relevantes pruebas de que es y será vuestro leal y sincero amigo.

Domingo Nieto.

Moquegua á 3 de Agosto de 1843.

EL JENERAL NIETO A LAS FUERZAS EXISTENTES EN ARQUIPA.

SOLDADOS:—El insolente Dictador del Perú después de deshonrar vuestra noble profesion con los desacordados decretos que ha dictado para humillar la ilustre carrera de las armas, os presenta ante la Nacion como á los ciegos instrumentos de sus planes proclivios. Os insulta, os ofende y envilece abusando de vuestra subordinacion para convertirlos en verdugos de vuestros hermanos. No es vuestra profesion la de asesinos. La Nacion no ha puesto en vuestras manos sus armas para que se conviertan contra ella misma, sosteniendo al enemigo de su libertad, de su reposo y de su decoro. Os honró con tan delicada confianza para que fuerais los fieles custodios de la Constitucion, y los celosísimos incorruptibles de las libertades públicas. No os dispensó su distincion para que contra vuestro deber, y contra la voluntad de los pueblos sostengais al cobarde desertor del año 41, que al primer reves de la fortuna, y en el primer ensayo que hizo de mandar soldados, abandonó á sus compañeros dejándolos sacrificados á las venganzas de sus enemigos.

LANCEROS DE PIURA—LANCEROS DE LIMA—Y SOLDADOS TODOS DE CABALLERIA.—El tirano quiere que entristeis vuestras lanzas contra mi pecho; pero yo saldré al frente á la cabeza de vuestros compañeros que están conmigo, y vosotros correréis con lanzas alzadas á derrota la mano, que jamas sera instrumento de la tirania. Me conceis, Lancers: no temo el plomo ni el acero cuando querais uniros á mí, buscarme en la primera linea, y todavia daremos gloria á las banderolas de los libres.

CIUDADANO ARMADOS DE ARQUIPA:—Los esbirros de la tirania se empeñan en desacreditar la causa de la libertad, y en presentarnos á vuestros hermanos del Departamento Moquegua como enemigos implacables vuestros. Teneis sobre ellos sensatez y juicio para desecher tan artíficas sugestiones. Habeis sido lo constante defensores de las instituciones patrias. Vuestra divisa en las crisis mas difíciles de la Nacion siempre fué la de los primeros republicanos del Perú; y no es posible que en una contienda altamente nacional como la presente, os engan los enemigos de los Pueblos el aciago triunfo de estrair vuestra ilustrada opinion.

ARQUEPEÑOS:—Se combate por los principios contra el Dictador, por el imperio de la Ley contra la usurpacion y la arbitrariedad. Otra vez con vosotros y á la cabeza del departamento de la Ley, he arrojado todos los riesgos en defensa de la causa de los Pueblos. Alistaos bajo el hermoso estandarte de la Constitucion que he sacado envuelto, y con vuestra cooperacion y patriotismo reunidos todos al torno del Gobierno legítimo, saludárcenos muy pronto. *Perú libre*

EL FENIX.

de sus falas es opresores.—Cuartel General en Moquegua á 3 de Agosto de 1843.—Domingo Nieto.

República Peruana.—Comandancia Jeneral del departamento.—Arica Agosto 10 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel }
Prefecto del departamento }

Sr. P.—A esta hora que son las once de esta día recibo parte del Juez de Paz del valle de Cuya de la provincia de Tarapacá, de haber desembarcado el 6 en la caleta mas conocida bajo el nombre de la quebrada de Camarones una fuerte partida de civicos y otros voluntarios que por mar en la Goleta ganera la "Feliz" mandaba á mi orden el benemérito Sr. Coronel Comandante militar de aquella provincia D. Carlos Lagomarcino; y que el día anterior segun supongo—juzo el parte de dicho Juez de Paz es poco instructivo—habian sido prisioneros por un bote de la "Limera," que, con un guardia marina y su tripulación han quedado en nuestro poder, y la segunda embarcacion, que, á la débil que á la insignificante escuadra del usurpadorillo le hemos tomado en el presente mes. Esta partida de voluntarios defensores de las instituciones patrias y de los derechos bien entendidos de los pueblos, unida á la que le precedió, y compaña en solo cuerpo antes de partir las dos de Iquique, llegarán á este cuartel general hoy á las cuatro de la tarde.

Me apresuro á transmitir á US. este original y extraordinario acontecimiento, que pone de manifiesto la impotencia é incapacidad de nuestros enemigos no obstante su inmensa fuerza numérica: de que no saben, ni sabrán hacer uso.

Dios guarde á US.—Ramon Castilla.

El Ciudadano Ramon Castilla Jeneral de Division de los Ejércitos de la República, Comandante Jeneral del departamento &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.º Que por consecuencia del desenlace inesperado y desastroso de las fuerzas que mandaba el Jeneral Torrico, las enemigas desembarcadas, de la atencion que le llamaban aquellas, dirijen sus marchas sobre esta heroica Capital, sin duda con el objeto de someterla por la fuerza á la obediencia de la autoridad Dictatorial del caudillo que obedecen, y castigar como se ha intentado en otras ocasiones, sin éxito, el pronunciamiento del 17 de Mayo y los anteriores de no reconocer á aquella autoridad, y de solo someterse á la que diese á la Nacion el Congreso, cuya reunion ha impedido con infraccion escandalosa de la Constitucion y Leyes.

2.º Que por la misma Constitucion están llamados los ciudadanos á tomar las armas en defensa de sus derechos y de su propia seguridad, cuya inalterable conservacion es el objeto de la Comandancia Jeneral.

3.º Que no podrá llenarlo sin la decidida cooperación de todos los habitantes de esta Capital y demas lugares de su comprension.

4.º Que en el inesperado caso de escusar á la Patria y á su departamento en particular los inescusables servicios que las circunstancias exigen, compete á la Comandancia Jeneral dictar las mas energicas y eficaces providencias para satisfacer la obligacion en que está de proveer á la seguridad personal de todos los habitantes del departamento.—Por todos estos fundamentos he venido en mandar lo siguiente.

Art. 1.º Se declara armada en masa toda esta provincia y sus vecinos todos obligados á no escusar sacrificio por defender sus derechos y personas.

2.º Desde las cinco de la tarde de este día, hasta igual hora del día de mañana se presentarán en la Alameda de esta Capital todos los ciudadanos capaces de tomar las armas desde la edad de diez y ocho á cuarenta y cinco años.

3.º El que no lo verifiquese, á mas de ser declarado indolente espectador de la suerte de sus compatriotas, quedará obligado á concurrir con sus bienes que de hecho se secuestrarán y se tomarán en clase de empréstito forzoso para atender á las necesidades de la guerra.

4.º El que careciere de ellos será perseguido hasta ser tomado, y quedará privado de la libertad de salir del cuartel mientras duren las presentes circunstancias.

5.º Los vecinos de los pagos, á quienes sus respectivos comisarios harán saber el objeto de este decreto se presentarán ante la Comandancia Jeneral á las cinco de la tarde del día de mañana so pena de ser privados de las aguas todos los que tengan derecho á ellas, y los que no lo tengan quedarán sujetos á la pena contenida en el artículo 2.º

6.º Los Comandantes de los escuadrones de Linta, Azapa, Pachia, Sana, y Locumba cuidarán de conservar armados y montados sus respectivos cuerpos, y de dar cuenta á la Comandancia Jeneral de haber cumplido este decreto.

7.º Los ciudadanos de los demas lugares de esta provincia, que por la distancia á que se hallan de los principales puntos de reunion no puedan concurrir á ellos, se reunirán y armarán bajo la direccion de las autoridades locales, ó en su defecto de la persona que elijan y les merezca absoluta confianza con el objeto de hostilizar al enemigo por todos los medios que estén á su alcance.

Todo ciudadano queda autorizado para hacer cumplir este decreto en la parte relativa á la persecucion de los individuos que crezcan de bienes, y el Intendente de Policia y Mayor de Plaza de hacer la ejecucion respecto á los que lo tengan.

Dado en Tacna á 13 de Agosto de 1843.

Ramon Castilla.

El Ciudadano Ramon Castilla Jeneral de Division de los Ejércitos de la República, y Comandante Jeneral del departamento &c. &c.

CONSIDERANDO:

Que nada es mas perjudicial en la sociedad que la tropa dispersa despues de un motin como el ejecutado por la infanteria que obedeció al Jeneral D. Juan Crisóstomo Torrico, así como nada tambien mas justo que dictarse por las autoridades encargadas de la conservacion del orden público cuantas medidas estén á su alcance á fin de evitar las violencias, que mas de una vez y casi siempre por necesidad ha sabido cometer aquella con los ciudadanos inermes. He venido en disponer lo siguiente.

Art. 1.º Todos los individuos de tropa de la division del Jeneral Torrico cualquiera que hayan sido las armas á que hubiesen pertenecido, se presentarán en esta Capital al Mayor de Plaza en el perentorio término de 24 horas contadas desde la publicacion de este decreto los recientes en ella; y en el de seis á ocho dias al mismo Jefe, los que se hallaren en los lugares dependientes mas distantes de esta Capital; en la inteligencia que el que cumpliere exactamente este articulo será considerado en la misma clase que obtuvo el día del motin cualquiera que haya sido la parte criminal, que en el hubiese tenido.

2.º Los que no cumplieren el anterior articulo en todas sus partes perderán la obcion á dichas clases, el tiempo de servicio, y premios á que por el hubiesen sido acreedores sin perjuicio de la causa á que por el motin hubiese lugar.

3.º El Mayor de Plaza dará cuenta circunstanciada y diaria de los individuos que se vayan presentando los q' serán destinados á los cuerpos civicos y veteranos q' se esta organizando en esta Ciudad.

Publiquese por bando, fíjese y circúlese á quienes corresponda.—Tacna Agosto 13 de 1843.

Ramon Castilla.

EL GENERAL CASTILLA A LA GUARDIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

NACIONALES:—Los vientos de mis compatriotas y los vuestros me arrancaron del asilo que en mi fatigada carrera me obligó á buscar la innoble conducta del usurpador Vivanco. En cumplimiento de mis deberes y en obediencia de vuestra voluntad, volví á empuñar la espada, para ayudar á reconquistar la libertad la soberania de la República, por cuya defenza habeis hecho tan costosos sacrificios.

COMPATRIOTAS:—La fuerza que mandaba el Jeneral Torrico no existe. Un acto de insubordinacion la desbandó en los momentos en que este ilustre caudillo se ocupaba de dar la mas relevante prueba de que no era su interes personal sino el de su Patria el que lo habia colocado á la cabeza de ella. ¿Nos amendretaremos por este pequeño reves? De ningún modo: él debe servir para inflamar mas los pechos de todo ciudadano. La verdadera gloria está cifrada en arrostrar los peligros, en vencer las dificultades, y en sobreponerse al infortunio.

COMPATRIOTAS:—Nuestras aspiraciones no son individuales: Constitucion y leyes hemos invocado y Constitucion y leyes debemos sostener. Entre ciudadanos armados que defienden estos preciosos derechos, y soldados que los atacan sosteniendo la usurpacion de ellos, juzgará la Nacion cual de los dos bandos ha cumplido su deber, y de parte de cual de los dos está la justicia.

AMIGOS:—Antes de ahora habeis desecho y escarmentado en pocos minutos las huestes de la tirania que al presente como en aquella época amenazaron y amenazan de una manera mas terrible, vuestras propiedades, vuestras vidas, vuestra futura tranquilidad y vuestros mas caros derechos. Si como espero quereis repetirles igual leccion, me será honroso y satisfactorio tener la parte que me toca en su realizacion, alcanzando el triunfo aunque sea á costa de mi existencia, que, como es justo, estimo menos que el honor nacional y vuestra futura dicha. Mas si un suceso que en realidad no puede aumentar el poder de vuestros enemigos, desalienta el vuestro; y si en vez de prestarle vuestra decidida cooperación me la negais, regresaré tranquilo con la conciencia de haber llenado todos los deberes que la Nacion y vosotros me impusisteis al retiro, de donde vuestro pronunciamiento, vuestra voz, vuestro llamamiento, pudo arrancar á vuestro compatriota, á vuestro Jeneral á vuestro mas íntimo, mas decidido, mas sincero amigo.—RAMON CASTILLA.

Tacna Agosto 13 de 1843.

República Peruana.—Comandancia Militar del Puerto de Arica.—Agosto 14 de 1843.—A las tres y media de la mañana.

Al Benemérito Sr. Jeneral Comandante Jeneral del departamento }

Sr. J.—Al fin los alevosos Mayor Heredia y el Capitan Miller que habian concebido el horrible plan de asaltar á los hijos ilustres de Tacna que á mis órdenes guardaban este puerto, pusieron en accion sus asquerosas maquinaciones.

Desde la una de la mañana en que tuve aviso del que venian las azapaños en convencion con los conspiradores, me decidí á esperarlos; y habiendo arreglado todo con este fin y de escarmentarlos, tomé ocho hombres para asechar sus movimientos, y por el puente de la Sanja me encontré con Miller, á quien arrebaté una pistola que amantillada traia en la mano. A este tiempo recibí una descarga del lado de las tapias de la Chimba en donde

habia tenido una partida emboscada, y me sentí herido de valla en el rostro, habiendo perecido á mi lado el Cazador Agustin Yanes. De los conspiradores han muerto cinco en esta refriega, han sido heridos muchos y han quedado prisioneros el Mayor Heredia y diez individuos—Miller como alevoso no podia dejar de ser tan cobardie como es malo, y lugó de los primeros.

Cuando la aurora illumine un día marcado por la traicion de infames alevosos, é ilustrado por hechos de los bravos que por solo su valor y su resolucion se han sustituido de la muerte que traicionadamente se les preparaba, registrare y averiguare todo lo que la noche me oculta, y daré á US. el parte mas circunstanciado de todo lo q' aterra la prisa y las circunstancias no me permiten.

En conclusion Sr. Jeneral, despues de un vivo fuego de hora y media luchando con los cuerpos internos, y recibiendo un fuego activo de la artilleria de la Lomera, y de una lancha que en convencion con los amotinados y con fuerza armada atacaba por el muelle, han quedado escarmentados los malvados, la calma y el orden se ha restablecido en este puerto, y habian probado aquellos que cuando los Tacneños empuñan las armas no las sueñan sin dar lecciones eficaces y positivas á sus enemigos.

Como hemos sido el objeto sobre que se asestaban á la vez todos los tiros y fuegos y se pesaba con desventaja, no es extraño que se encuentren aunque ligeramente heridos algunos de los nuestros, y es conveniente que US. me remita al cirujano D. Jorge Walker para que me lo medicine. Dios guarde á US.—S. J.—Miguel Castanon.

El día 26 de Julio de 1843, á las cinco de la tarde luego que se supo en Yacagano que se aproximaba el Hlmo. Sr. Gran Mariscal D. Domingo Nieto, se reunió espontaneamente la compañía civil de ese pago en número de 84 hombres cada cual mas entusiasta por manifestar á su señoría la mas grande adhesion á su persona y las ardientes deseos de probar con hechos positivos que la causa defendida por este antiguo veterano de la Independencia era la de sus coazones y el objeto de sus anhelos. Formada la compañía prorumpio en gritos de alegria en el momento en que avisto al Jeneral, le presentan las armas y en esta actitud oyó atenta la allocucion de S. S. en que á la vez que daba gracias por la decision manifestada, hizo ver la diferencia que hay entre el soldado mercenario que sirve á los tiranos y el ciudadano armado que defiende sus derechos, su pais, sus intereses y los objetos que le son caros; patentizó la necesidad en que se hallan los pueblos de proveer por sí mismos á su seguridad y á la conservacion de sus garantías; presentó é hizo apreciar el beneficio que ofrecen las localidades destinadas quisá por la Provincia para el escarmiento de los servidores del despotismo, y terminó por rendir los ánimos á la fuerza de la persuacion, cuyo inmediato resultado fué el juramento solemnemente pronunciado por la compañía de defender con su sangre la libertad de los pueblos, y de luchar abiertamente con la tirania hasta lograr su completa destruccion. Resonaron entónces los vivas de la complacencia; y el Jeneral Nieto fué aclamado como el primer defensor de los pueblos. Una descarga de fusileria anunció la separacion del Jeneral; pero un nuevo testimonio del amor que se le tiene, dió lugar á asegurarnos en la creencia de que las acciones buenas son las únicas que arrancan la admiracion, el amor y el respeto. La compañía pues corrió gustosa una legua de distancia por honrar se haciendo la guardia durante el tiempo de la permanencia del Jeneral en Torata. El día 27 las dos compañías de Torata en número de 160 hombres que ansiaban ser armados para la defensa coazun, ofrecieron voluntariamente sus servicios; declararon no pertenecer jamás al tirano; y prometieron sacrificar sus vidas antes que ser el juguete de una soldadesca, que en lugar de llenar el objeto de su institucion, no ha hecho hasta aqui mas que causar la ruina de la Patria, y ser el baldon ignominioso de que ella se afrenta. Sentimientos tan patrióticos desplegados, con toda la energia del convencimiento, no podian menos de hacer acreedores á semejantes hombres de la noble empresa de encargarse el sostenimiento de la libertad. Se armaron las tres compañías; y confesamos que nuestra pluma no alcanza á definir el júbilo que experimentaron, al ver en sus manos el fusil, que hará respetar las personas y sus derechos. No son necesarios comentarios para explicar esta conducta noble y franca. Ella es el clásico testimonio de la conviccion en que están los ciudadanos de los pueblos del Perú—de que una vez desatendido por el soldado el objeto para que le destino la Nacion, y para cuyo sostenimiento se desprende generoso el ciudadano de una parte de su renta necesaria quisá para el sosten de su vida ó de la de su familia; se halla en el deber de procurar por sí mismo y con la fuerza exigente la seguridad de su individuo, el establecimiento del orden público, y el triunfo de las instituciones sociales. En una palabra que se halla la Nacion disgustada con la tirania. ¡A hechos semejantes se podian oponer las vanas teorías, las promesas engañosas, ni el pueril deseo de brillar alucinando con un lenguaje aunque estudiosamente adornado; pero profundamente fementido? No, no lo espere así la tirania; la opinion ha pronunciado ya su terrible fallo, y pronto veremos que todos los pueblos armados en masa confundirán la osadía de los tiranos.